

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 3 de septiembre de 2020 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Barcelona) — UQ (C-503/19), SI (C-592/19) / Subdelegación del Gobierno en Barcelona

(Asuntos acumulados C-503/19 y C-592/19) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración — Directiva 2003/109/CE — Artículo 6, apartado 1 — Elementos que deben tomarse en consideración — Normativa nacional — Falta de toma en consideración de dichos elementos — Denegación del estatuto de residente de larga duración debido a los antecedentes penales del interesado)

(2020/C 378/15)

Lengua de procedimiento: español

Órganos jurisdiccionales remitentes

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Barcelona

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: UQ (C-503/19), SI (C-592/19)

Demandada: Subdelegación del Gobierno en Barcelona

Fallo

El artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, debe interpretarse en el sentido de que se opone a la normativa de un Estado miembro, tal como la interpretan algunos órganos jurisdiccionales de este, que establece que puede denegarse al nacional de un tercer país el estatuto de residente de larga duración en dicho Estado miembro por el mero hecho de que tenga antecedentes penales, sin examinar específicamente su situación por lo que respecta, en particular, al tipo de delito que haya cometido, al peligro que representa eventualmente para el orden público o la seguridad pública, a la duración de su residencia en el territorio del mismo Estado miembro y a la existencia de vínculos con este último.

⁽¹⁾ DO C 363 de 28.10.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 3 de septiembre de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof — Austria) — NM, en calidad de administradora concursal en el procedimiento de insolvencia de NIKI Luftfahrt GmbH / ON

(Asunto C-530/19) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Transportes aéreos — Reglamento (CE) n.º 261/2004 — Artículos 5 y 9 — Obligación del transportista aéreo de ofrecer alojamiento en un hotel a los pasajeros cuyo vuelo ha sido cancelado — Perjuicio sufrido por un pasajero durante su estancia en el hotel que proporciona el alojamiento — Posibilidad de invocar la responsabilidad del transportista aéreo por negligencia del personal del hotel]

(2020/C 378/16)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberster Gerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente en casación: NM, en calidad de administradora concursal en el procedimiento de insolvencia de NIKI Luftfahrt GmbH

Recurrida en casación: ON